



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NIF P0410400F

Nº 5/2017

DICTÁMENES COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2017.

Sras. y Sres. asistentes:

Sra. Presidente en funciones:

D. José Francisco Rivera Callejón.

Sras. y Sres. Vocales:

Dña. Julia Ibáñez Martínez.

D. José Andrés Cano Peinado.

D. Alberto González López.

D. Manuel Gómez Galera.

D. Tomás Elorrieta Jove.

Dña. Ángeles Carvajal Martínez.

D. Juan José Callejón Sánchez.

D. Juan Antonio López Escobar.

D. Desiderio Enciso Lirola.

D. Cayetano Andreu Laurindo.

Sr. Secretario General Accidental:

D. Juan Francisco Parra Muñoz.

Sr. Interventor General Accidental:

D. José Luis Navarro López.

Sras. Concejales invitadas:

Dña. M^a Delia Mira Martín.

Dña. Luisa Barranco Bonachera.

Dña. Isidra Ángeles Fernández Guardia.

Sra. Coordinadora de Asesoría Jurídica:

Dña. Yolanda Díaz Sánchez.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2017, NÚM. 4

El Secretario indica la existencia de errata en el borrador del acta, en el punto B) de los de urgencia, relativo a RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE GASTOS DEL EJERCICIO 2016, consistente en errores en los decimales de varias de las cantidades indicadas como consecuencia de los distintos formatos informáticos usados.

La Comisión, por unanimidad, acuerda modificar la parte dispositiva del punto, que quedará redactado de la siguiente manera:

Primero.- Reconocer las obligaciones de gastos procedentes del ejercicio 2016, cuya relación es la siguiente ascendiendo el total de la misma a 11.673,45 euros:

Numero	Importe	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	Descripcion
17008999	790,25	B63048540	CHARLAB S.L.	22/03/2017	MATERIAL ESPECIFICO LABORATORIO
J/1643	181,5	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	15/05/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO
J/2266	193,6	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	30/06/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO
J/3270	96,8	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	30/09/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO
J/3387	242	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	15/10/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO
J/3896	60,5	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	15/11/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO
62	3267	B19577741	SERV. ESPECT. SURGRANADA S.L.	27/10/2016	ALQUILER DE CARPA FIESTAS EJIDO NORTE 2016
RAIA 2016/13	4308,82	Q0471001H	COL. OFIC.VETERINARIOS ALMERIA	21/12/2016	MANT. Y MEJORA REGISTRO MUNICIP. ANIMALES 2016
01/2016	284,8	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	31/01/2016	CANON HORAS PROPIEDAD Y CONSUMO MES ENERO 2016
02/2016	249,8	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	29/02/2016	CANON HORAS PROPIEDAD MES DE FEBRERO 2016
03/2016	249,8	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	31/03/2016	CANON HORAS PROPIEDAD MES DE MARZO 2016
04/2016	249,8	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	30/04/2016	CANON HORAS PROPIEDAD MES DE ABRIL 2016
05/2016	249,8	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	31/05/2016	CANON HORAS PROPIEDAD MES DE MAYO 2016
06/2016	249,8	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	30/06/2016	CANON HORAS PROPIEDAD MES DE JUNIO 2016
07/2016	166,53	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	31/07/2016	CANON HORAS PROPIEDAD MES DE JULIO 2016
08/2016	166,53	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	31/08/2016	CANON HORA PROPIEDAD MES DE AGOSTO 2016
09/2016	166,53	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	30/09/2016	CANON HORA PROPIEDAD MES DE SEPTIEMBRE 2016
10/2016	166,53	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	31/10/2016	CANON HORA PROPIEDAD MES DE OCTUBRE 2016
11/2016	166,53	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	30/11/2016	CANON HORAS PROPIEDAD MES DE NOVIEMBRE
12/2016	166,53	E04029211	COM. REGANTES COSAGRAR	31/12/2016	CANON HORA PROPIEDAD MES DE DICIEMBRE 2016

Segundo.- Ahora bien, en cuanto a la cuantía a asumir por parte de éste Ayuntamiento en la siguiente relación de facturas se estará a lo dispuesto en el art. 88. tres y cuatro de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Valor Añadido, ya que estamos ante un supuesto en el que el empresario o profesional dispone de un año, contado desde la fecha en que se produjo el devengo del impuesto que grava la operación, para efectuar la repercusión del IVA al destinatario de la operación y analizadas las facturas presentadas por SICA AGRIQ, S.L. se observa claramente que dicho plazo se ha superado por lo que procedería al reconocimiento de la obligación en la cuantía equivalente a la base imponible de las facturas y por tanto procedería reconocer las obligaciones de gastos procedente de los ejercicios 2015 y 2016, cuya relación es la siguiente ascendiendo el total de la misma a 479,80 euros:

Numero	Importe	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	Descripcion
H/2567	76,8	B04360392	SICA AGRIQ,	30/09/2015	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO MUNICIPAL



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

S.L.

J/159	48	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	31/01/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO MUNICIPAL
J/696	50	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	29/02/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO MUNICIPAL
J/962	135	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	15/03/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO MUNICIPAL
J/908	90	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	15/03/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO MUNICIPAL
J/972	30	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	29/03/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO MUNICIPAL
J/975	50	B04360392	SICA AGRIQ, S.L.	31/03/2016	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO MUNICIPAL

Tercero.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Y acuerda, asimismo, por unanimidad, aprobar el referido borrador con la rectificación indicada.

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO ADOPTADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6/07/2017, RELATIVO LA SUSCRIPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, COMO ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO, DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER, LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA ANTIFRAUDE EFECTUADA POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN, ASÍ COMO EL CÓDIGO ÉTICO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

La Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar en todos sus extremos el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2017, relativo la suscripción del ayuntamiento de el ejido, como organismo intermedio ligero, del programa operativo FEDER, la declaración institucional en materia antifraude efectuada por la autoridad de gestión, así como el código ético de los empleados públicos, del siguiente tenor:

*“PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de El Ejido, como Organismo Intermedio Ligero (OIL) del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, **suscribe la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA ANTIFRAUDE** ya efectuada por la Autoridad de Gestión, SG del FEDER y por su Organismo Intermedio de Gestión, y en esa línea, manifiesta que:*

Uno de los principales objetivos de cara a dicho período es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos

los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de la Junta de Gobierno Local asumen y comparten este compromiso. Por otro lado, los empleados públicos que integran nuestro Ayuntamiento tienen, entre otros deberes, “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, entre otras medidas, el Ayuntamiento de El Ejido dispone de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de El Ejido **se compromete** a revisar y actualizar periódicamente la política antifraude, así como a seguir sus resultados. Para ello contará con la colaboración de los diferentes responsables y gestores que aseguren la existencia de un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad; y garantiza, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

Este OIL ha puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida y en la reciente evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Adicionalmente, cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación bien directamente a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

TERCERO.- El Ayuntamiento de El Ejido **incorpora** el **“CÓDIGO ÉTICO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS”** formado por lo descrito en los artículos 52 a 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; que guiará las actuaciones de los empleados que componen la Unidad de Gestión de esta Entidad.

CUARTO.- El Ayuntamiento de El Ejido **reafirma** que tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse. Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes cuentan con el apoyo del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, creado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, con el que revisa y actualiza esta política de forma continua.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno Municipal de este acuerdo para su ratificación.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

Segundo.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM 6/2017. DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

La Comisión, con diez votos a favor, correspondiente a los concejales de los grupos Popular, Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos, y una abstención, correspondiente al concejal de UPyD, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Reconocer las obligaciones de gastos procedentes del ejercicio 2014, cuya relación es la siguiente, ascendiendo el total de la misma a 4.777,23 euros

Numero	Importe	Dni/Cif	Empresa	F.Factura	Descripcion
Z17000761	10,64	B04828604	PONIENTE MENSAJEROS S.L.U.	31/05/2017	SERVICIO MENSAJERIA LABORATORIO CUAM
Z17000763	32,71	B04828604	PONIENTE MENSAJEROS S.L.U.	31/05/2017	SERVICIO MENSAJERIA LABORATORIO CUAM
Z17000765	88,98	B04828604	PONIENTE MENSAJEROS S.L.U.	31/05/2017	SERVICIO MENSAJERIA LABORATORIO CUAM
20170000000000041	41,75	Q5450008G	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	23/02/2017	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO CUAM
20170000000000042	83,49	Q5450008G	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	23/02/2017	ANALISIS EXTERNOS LABORATORIO CUAM
00000402	1.950,25	A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	30/09/2016	CUOTA TRIMESTRE CONEXIÓN ALARMAS 01/07/16 A 30/09/16
00000586	1.975,66	A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	31/12/2016	CUOTA TRIMESTRE CONEXIÓN ALARMAS 01/10/16 A 31/12/16
4150	293,43	B18946194	GESTION INTEGRAL DE PUBLICIDAD S.L.	30/11/2016	IMPERM. HINBOW AZUL ACTIVIDADES PARTIC.CIUDADANA
609219	300,32	B04262101	DISTRIBUCIONES ALCABOX S.L.	02/12/2016	FREIDORA ACTIVIDADES ATENCION TERCERA EDAD

Segundo.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
